



Resolución Ejecutiva Regional

N° 196 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, **24 MAR. 2023**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **001-2023307509**, que contiene Memorando N° 269-2023-GRSM/GR, de fecha 24 de marzo de 2023, y Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2023-GRSM/GR, de fecha 21 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el numeral 3 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, el Gobernador Regional tiene la atribución de: (...) *"c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."*

Que, los asuntos descritos en el párrafo anterior se oficializan mediante resolución ejecutiva regional por tratarse de asuntos administrativos, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2023-GRSM/GR, de fecha 21 de marzo del 2023, se designó a partir del 22 de marzo de 2023, al Licenciado Marco Antonio Carrillo Cruz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Que, de acuerdo al numeral 2, del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el empleado público es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 196 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA

LA DESIGNACIÓN del Licenciado Marco Antonio Carrillo Cruz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, a partir del 24 de marzo de 2023; en consecuencia, déjese sin efecto, a partir de la fecha antes mencionada, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2023-GRSM/GR, de fecha 21 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido

de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL